RESOLUCIÓN P/CP/Nº – 5326

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO N° 6721/2016 – (LOTE 1), SUSCRITO CON LA FIRMA BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES, INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1203/2016, PARA CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN ALTOS EN 220 KV.

Asunción, 29 de noviembre de 2018

VISTO: El pedido formulado por Interno GT/DSE/44/2018 de fecha 2 de octubre de 2018 del Departamento de Supervisión de Estaciones de la División de Supervisión de Generación y Transmisión, con la aprobación de la Gerencia Técnica, para la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato Nº 6721/2016 – (Lote 1), suscrito con la firma Barrail Hnos. S.A. de Construcciones, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1203/2016, con ID N° 304869, para Construcción e Interconexión de la Subestación Altos en 220 kV; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), con base en los antecedentes, fundamenta:

Que el objeto de la emisión del Convenio Modificatorio, consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras;

Que cuenta con el parecer favorable de la Auditoría Interna, según Informe Previo de Auditoría N° 42/2018, elaborado por la Oficina de Auditoría Técnica, en fecha 30 de agosto de 2018, conforme establecido en el Art. 62° "Convenios Modificatorios en Obras Públicas" de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas";

Que el costo adicional será cubierto con fondos del rubro 50021.521 – 21 – 30 – 001 – 2018/21894, del Tipo de Presupuesto 3: Programas de Inversión del presente ejercicio financiero, con Certificación de Disponibilidad Presupuestaria Nº 58.1/2018 de fecha 20 de noviembre de 2018;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA QUE SE AUTORIZA LA EMISIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 1 DEL CONTRATO N° 6721/2016 – (LOTE 1), SUSCRITO CON LA FIRMA BARRAIL HNOS. S.A. DE CONSTRUCCIONES, INHERENTE A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 1203/2016, PARA CONSTRUCCIÓN E INTERCONEXIÓN DE LA SUBESTACIÓN ALTOS EN 220 KV.

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Autorizar la emisión del Convenio Modificatorio N° 1 del Contrato Nº 6721/2016, suscrito con la firma Barrail Hnos. S.A. de Construcciones, inherente a la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 1203/2016, para Construcción e Interconexión de la Subestación Altos en 220 kV – Lote 1: Construcción de la Subestación Altos, incluyendo el suministro, diseño y las obras necesarias, el cual consiste en introducir modificaciones en las cantidades de mano de obra y materiales conforme a cantidades y costos detallados en planillas adjuntas, debido a la necesidad de efectuar ajustes ocasionados por causas imprevistas o técnicas presentadas durante la ejecución de las obras. El monto total del Convenio Modificatorio, es de ₲ 2.029.753.677 (guaraníes dos mil veintinueve millones setecientos cincuenta y tres mil seiscientos setenta y siete), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Gerencia Técnica y a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

Ing. LUIS DANIEL TORRES
p/Presidente